



DEPENDENCIA: Órgano de Control y Evaluación
Gubernamental
SECCIÓN: Fiscalización
No. DE OFICIO: OCEG 09/076/2021
ART 96 Fracciones III, V y VI
EXPEDIENTE: Auditorías
ASUNTO: Informe Auditoría Presupuestal
APP01/2022



Navojoa, Sonora, a 28 de septiembre del 2022
"2022: Año de la Transformación"
DE LA FAMILIA

LIC. LUISA FERNANDA DUMAS LEY
DIRECTORA DE DIF MUNICIPAL
P R E S E N T E



Por medio del presente reciba un cordial saludo, y a su vez, aprovecho la ocasión para comentarle que el Ayuntamiento cuenta con un Sistema Administrativo Interno de Control y Evaluación Gubernamental, cuya finalidad consiste en controlar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el servicio público. Dentro de los objetivos estratégicos para salvaguardar la **legalidad y la eficacia** en los actos administrativos, se cuenta con la corroboración del cumplimiento del marco legal vigente, tanto de aplicación General, Federal, como Estatal y Municipal.

En ese tenor y en concordancia con nuestra Metodología para la Fiscalización, y en seguimiento a la **Auditoría Presupuestal No. APP01/2022** notificada en el Organismo que tiene a bien dirigir mediante oficio **OCEG 08/006/2022** con fecha de recibido de 05 de agosto del presente. A efecto de llevar a cabo nuestro trabajo de fiscalización nos fue asignado como enlace a la **C. L.C.P. Fátima Leticia Brasil Jocobi** mediante oficio número CONT-082/2022/DIF de fecha 10 de agosto del presente. A continuación se emite informe:

Criterios de selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios de pertinencia y factibilidad para su realización utilizados en el Programa Anual de Auditorías del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del ejercicio 2022.

Objetivo de la Auditoría

El objetivo consiste en la verificación de los documentos mínimos indispensables para la implementación del Modelo de Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PBR-SED) mediante metodología del marco lógico, los criterios mínimos que deberán atenderse en cada una de las siete etapas del ciclo presupuestario; de igual forma que sus programas sectoriales y presupuestarios se encuentran alineados con el contenido en el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024, los cuales deberán estar evaluados por Indicadores de Resultados reflejados en su Matriz de Indicadores de Resultados "MIR"; las adecuaciones liquidas, adecuaciones compensadas

y los calendarios para las ministraciones de los recursos asignados, que se apeguen a lo establecido en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2022.

RESULTADOS

A continuación, se presentan los procedimientos de revisión e Informe de Resultados obtenidos de la Auditoría Presupuestal

- Se verificó la Información Programática Presupuestal en donde se comprobó:
 - ✓ La existencia del calendario de presupuesto de Ingresos autorizado para el ejercicio durante el 2022.
 - ✓ La existencia del calendario de presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio durante el 2022.
- Se verificó en el Estado Analítico de Ingresos lo siguiente:
 - ✓ Que el Presupuesto inicial coincida con la calendarización realizada al período de fiscalización y que las cifras presentadas en el analítico de Ingresos coincidan con las cifras de los Ingresos del Estado de Actividades y la Balanza de Comprobación, que el formato cumpla con la normatividad emitida por el CONAC.
 - ✓ Que los importes presentados en el Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento coincidan con las cifras del Analítico de Ingresos Clasificador por rubro.

Procedimientos revisados con resultados satisfactorios

- Se verificó en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto lo siguiente:
 - ✓ La existencia del Calendario del presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio 2022.
- Se verificó que en caso de haber realizado adecuaciones presupuestales éstas se hayan efectuado en los plazos establecidos con el acta de autorización de la Junta de Gobierno del Ente Fiscalizado.
- Se verificó que coincidan los importes de los Gastos de Funcionamiento del op6 Estado de Actividades con las cifras presentadas en el momento devengado del Anexo 9 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto.
- Se verificó que coincidan los importes de los formatos Anexo 9A Egresos clasificación económica (por tipo de gasto), Anexo 10 Egresos Clasificación Administrativa, Anexo 16A Egresos Clasificación Funcional, Información Programática Presupuestal con las cifras presentadas en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto.

Procedimientos revisados con resultados satisfactorios

- Se verificó que la entidad hubiese publicado en Internet la información programática presupuestal en la periodicidad que establece la Ley General de Contabilidad, así como los lineamientos que establecen el contenido y formularios para la elaboración

de la Información Trimestral Municipal emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF).

Procedimientos revisados con resultados satisfactorios

Resumen de resultados

De la revisión realizada NO se determinaron observaciones para su seguimiento.

Dictamen de Revisión

Se revisó la información programática, presupuestal y el ejercicio del gasto de enero a junio 2022, la alineación del programa operativo anual y la matriz de indicadores para resultados con el plan municipal de desarrollo producto del nuevo enfoque orientado al logro de los resultados, de lo que se deriva en nuestra opinión el sujeto de fiscalización cumplió con la normatividad establecida en materia presupuestal

Lo anterior de acuerdo a las facultades que la Ley de Gobierno y Administración Municipal me confiere en el artículo 96 fracción III, V, VI y XII en los artículos 7 y 50 Fracción I de la Ley de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora, Metodología para la Fiscalización del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental y Manual de Procedimientos del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

Sin otro en particular me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

**ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

**LIC. JAIME ARMANDO ZAZUETA LASTRA
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL
Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL**